

A photograph of the CONAGUA building, a tall structure with a grid of windows. At the top, the name 'CONAGUA' is written in large, metallic letters, with 'COMISION NACIONAL DEL AGUA' written below it in smaller letters. Several streetlights are visible along the top edge of the building. In the lower-left foreground, two firefighters are on a blue aerial platform, spraying a powerful stream of water upwards towards the building's facade. The water spray creates a large, white cloud of mist that partially obscures the building's windows. The sky is a clear, pale blue.

CONAGUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA

Construyendo el buen gobierno del agua frente a una institución fallida

Contraloría Nacional Autónoma del Agua

Construyendo el buen gobierno del agua frente a una institución fallida

Contraloría Nacional del Agua

Impreso en México

Primera edición

Junio 2024

PORTADA

Fotografía de Isaac Esquivel Monroy / cuartoscuro.com, de la serie “Incendio en la Conagua”, 19 de marzo de 2019.



Esta obra se encuentra bajo Licencia Internacional de Creative Commons 4.0:

Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual

Su contenido se puede compartir, copiar y redistribuir en cualquier medio o formato.

Contraloría Nacional Autónoma del Agua. “Construyendo el buen gobierno del agua frente a una institución fallida”, Ciudad de México, 2024.

Índice

I. Construyendo el buen gobierno del agua frente a una institución fallida	2
1. Sobreconcesionamiento, acaparamiento y despojo de las aguas nacionales	4
2. Manipulación de disponibilidades	5
3. Agua para las metrópolis: trasvases vs eficacia y regeneración	7
4. Los Distritos de Riego	8
5. Manejo de las presas	9
6. Autocracia	10
7. La soberanía sobre nuestros ríos de la frontera norte	10
8. La Ley Federal de Derechos	11
9. Organismos operadores	12
10. Contaminación	12
Conclusiones	13
II. Las Contralorías Autónomas del Agua como formas organizativas para lograr el buen gobierno del agua	15
¿Qué son las Contralorías Autónomas del Agua?	16
¿Por qué necesitamos Contralorías del Agua?	16
¿Cómo las fundamentamos?	16
¿Cuáles son los principios que guían su trabajo?	17
¿Cuáles son los aspectos éticos que se respetan a su interior?	17
¿Cómo se construyen?	18
¿Cómo funcionan?	19
III. Directorio de Contralorías Autónomas del Agua	20
IV. 12 Consensos para la Ley General de Aguas	24

Construyendo el buen gobierno del agua frente a una institución fallida

Al tomar el poder vía fraude, uno de los primeros actos de Carlos Salinas de Gortari para mercantilizar los bienes de la Nación fue la creación de la Comisión Nacional del Agua (Conagua, 1989). Una de las primeras tareas de la Conagua fue la elaboración de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), promulgada en 1992, de cara a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Desde ese entonces, las aguas de la Nación han quedado en manos de una institución autocrática y opaca que no planea ni se responsabiliza, sino reparte concesiones a los poderes fácticos y busca imponer obras mal concebidas frente al estallamiento serial de crisis prevenibles. Cada área de la institución está ocupada por funcionarios con vínculos históricos a grupos de interés.

De cara al próximo sexenio es importante tomar en cuenta que los intentos del actual Presidente Andrés Manuel López Obrador de limpiar a la Conagua “barriendo desde arriba” fueron infructuosos frente al mal diseño de la institución y los intereses incrustados ahí. También es vital reconocer que a pesar del mandato de los votantes de iniciar el desmantelamiento del andamiaje neoliberal, los poderes Ejecutivo y Legislativo determinaron no promulgar una Ley General de Aguas que sentaría las bases para el acceso equitativo y sustentable con participación ciudadana, como exige la Constitución.

A continuación, se explora cómo la LAN y la Conagua han contribuido a la profunda crisis del agua que enfrentamos, con propuestas de los cambios requeridos en torno a cada tema.

CONAGUA Vulnerabilidades por área



Administración del Agua

Frente al rezago, los
bufetes “coyote” pagan
para “saltar la cola”

Pocos inspectores, sin
ética ni apoyo

Consejos de Cuenca
excluyentes y sin incidencia

Planes Hídricos Regionales
de gabinete, sin aplicación

Técnica

Estaciones de medición de aguas superficiales y subterráneas abandonadas

.....

Manipulación de las disponibilidades de cuencas y acuíferos publicadas cada tres años

.....

Dictámenes técnicos para concesiones y pozos a cambio de dinero

.....

Protección de los intereses al controlar la actualización de las NOMs

Infraestructura hidroagrícola

Complicidad con el acaparamiento, el despojo y la corrupción por parte de los grupos que controlan los Distritos de Riego

.....

Defienden que las presas sean manejadas según las exigencias de los Distritos de Riego, sin reservas y sin respeto por otros usuarios

.....

Permiten la venta de “excedentes” de agua obtenidas a través del despojo a ejidatarios

Jurídico

Permiten que los bufetes “coyote” tumben sanciones por contaminar y que obtengan concesiones en acuíferos deficitarios

.....

Acciones jurídicas en contra de comunidades que buscan compensación frente a afectaciones por negligencia

Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Discriminación en contra de sistemas comunitarios

.....

Promoción, junto con la Técnica, de grandes obras mal concebidas

.....

Insistencia en tecnologías caras y no apropiadas para obras locales

Administración

Opacidad y permisividad en el cobro de derechos a grandes usuarios

.....

Falta de medidas de protección de datos contra hackeos

.....

Control sobre las propuestas a la LFD para favorecer a grandes usuarios y contaminadores

Organismos de Cuenca y Direcciones Locales

Discriminación y mal trato en contra de comunidades campesinas e indígenas

.....

Profundizan conflictos locales al tomar partido por el lado más fuerte

.....

Reciben mordidas para no inspeccionar o sancionar



Foto: Lucía Vergara García

1. Sobreconcesionamiento, acaparamiento y despojo de las aguas nacionales

El principal objetivo de la LAN fue imponer a las aguas de la Nación un sistema único de concesiones, convirtiéndolas en objetos de compra-venta, algo que ni siquiera se ha hecho en Estados Unidos. El otorgamiento de concesiones se inició en 1993, con la invitación a los usuarios de aguas nacionales a registrar sus tomas. Los derechos de núcleos agrarios y de pueblos indígenas establecidos por decreto Presidencial no fueron reconocidos excepto a través de una concesión.

Los grandes intereses y la nueva industria de “gestores” rápidamente descubrieron que podrían registrar tomas para uso agrícola (que no paga derechos) sin contar con obras de toma. Ahí nació el fenómeno de los “pozos fantasma” y los “millonarios del agua” (individuos, inmobiliarias e instituciones financieras) que registraron enormes volúmenes de agua bajo “uso agrícola” con fines especulativos. Mientras tanto, muchos de los núcleos agrarios que intentaron refrendar sus derechos con concesiones fueron maltratados por el personal de la Conagua, debido a una cultura institucional discriminatoria que persiste hasta la actualidad.

Gracias a esta “piñata” de concesiones, en donde los que llegaban primero con las bolsas más grandes se quedaron con todo, el sistema de concesiones fomentó el acaparamiento junto con el sobreconcesionamiento desde sus inicios. Las dinámicas de compra-venta, los “mercados” del agua previstos en la exposición de motivos de la LAN, han profundizado esta dinámica, dado que solo los grandes intereses tienen la capacidad de comprar derechos.

Así es que hoy en día hay mineras cuyas concesiones representan hasta el 80% del agua subterránea de su región; por ejemplo, Goldcorp/Newmont, en el acuífero Cedros en Zacatecas. El 55% de las aguas subterráneas de Monterrey están concesionadas a usuarios industriales; la empresa Enerall ha obtenido un “acuifundio” en la Península de Yucatán de proporciones inimaginables.

Los procesos de solicitud son sumamente complejos irrespectivo del volumen solicitado, resultando en un rezago de más de 130 mil solicitudes. Más de 80% de éstas son para volúmenes menores asociados con uso doméstico, el riego de menos de cinco hectáreas o agua para hasta 10 animales de ganado mayor; muchas de estas solicitudes llevan más de 20 años en espera, amontonadas en cajas dentro de closets, corredores y baños de las Direcciones Lo-

cales. Aunque según la LAN estos usos deben tener prelación, los “coyotes” saben como “brincar la cola” para sus clientes.

La obligación de atender a las solicitudes en orden de su presentación garantiza que ninguna solicitud será resuelta en los 60 días que exige la LAN. Así es que los bufetes “coyote” obtienen concesiones para sus clientes en acuíferos deficitarios a través de demandas a la Conagua por no resolver sus solicitudes en 60 días. Frente a la falta de una defensa efectiva por parte de la Conagua, casi siempre ganan.

En 2017, la Conagua contrató a la controvertida empresa Indra Sistemas México por \$81.4 millones¹ para generar un software, “Amara”, supuestamente para facilitar el procesamiento de solicitudes. En 2019, inexplicablemente, la Conagua le firmó a Indra el finiquito sin que cumpliera con el compromiso de entregar el código y asegurar el buen funcionamiento del sistema.

Además, el sistema tenía 14 puertos vulnerables al hackeo y se llenaba con bases de datos “fantasma.” Al no tener acceso al código, fue casi imposible corregir los innumerables errores en el sistema. Bajo este nuevo sistema, sustento de la ampliamente anunciada “Conagua en Línea,” el rezago solo crecía. Intentos de reemplazar a Amara con un sistema construido por la propia institución fueron obstaculizados.

Recomendaciones en torno al sistema de concesiones:

- Poner fin a la compra-venta de concesiones.
- Reconocer los derechos de los núcleos agrarios, pueblos indígenas y sistemas comunitarios.

- Consensar planes por cuenca y acuífero para corregir el sobreconcesionamiento y acaparamiento.
- Reducir en 80% el rezago, al aprobar de oficio la totalidad de las solicitudes no resueltas que implican pequeños volúmenes asociados con el derecho humano al agua y a la suficiencia alimentaria, con vigencia a 30 años.
- Terminar diseño y puesta en marcha de Conagua en Línea 2.0, con control sobre su código.

2. Manipulación de disponibilidades

Mercados y bancos del agua

Cuando en 2003 finalmente se publicaron los volúmenes disponibles (léase “concesionables”), 104 cuencas y 105 acuíferos ya estaban sobreconcesionados. Dado que la LAN no contiene ningún mecanismo para corregir el sobreconcesionamiento, la publicación de disponibilidades permitió lanzar los “mercados del agua” porque en las zonas deficitarias la única manera de adquirir derechos al agua es a través de su compra.

En este contexto, la reforma a la LAN de 2004, bajo el gobierno de Vicente Fox, permitió la creación de “Bancos del Agua” para facilitar el manejo de estas transacciones. Desde entonces, la Conagua creó la Gerencia de Bancos del Agua, cuya función es la realización de estudios de mercado para determinar los precios adecuados para la compra-venta de concesiones, además de ubicar potenciales vendedores (generalmente ejidos y comunidades) para los grandes intereses que buscan adquirir volúmenes.

¹ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018b/Documentos/Auditorias/2018_0230_a.pdf

La NOM 011 que determina las disponibilidades

Existen varios problemas con la LAN y con la NOM-Conagua-011, norma que determina las disponibilidades. En primer lugar, la LAN define los “acuíferos” con criterios administrativos, no hidrogeológicos. En segundo lugar, las aguas subterráneas no están almacenados en espacios tipo cisterna, sino corren entre los poros, gránulos y grietas de los sustratos en un sistema de flujos. Los flujos locales consisten en aguas recientemente recargadas que corren poca distancia; son frescas y dulces y son las únicas que son renovables en tiempo humano. A más profundidad se empieza a extraer agua de los flujos intermediarios y regionales, los cuales corren largas distancias, durante cientos o miles de años; se encuentran a mayores profundidades y tienden a contener metales pesados.

La inclusión de los flujos intermedios y regionales como parte de la disponibilidad, resulta en la extracción de aguas “fósiles” y en hundimientos, grietas, socavones y el desecamiento de manantiales y cuerpos de agua superficiales. Por lo tanto, la sobreexplotación de las aguas subterráneas es mucho más severa de lo que reflejan los datos oficiales de la Conagua.

La Subdirección General Técnica de la Conagua, junto con la COPARMEX, las cámaras mineras y industriales, CESPEDS², entre otros conforman las instancias que controlan la actualización de la NOM 011. Han logrado, por ejemplo, que un acuífero no pueda ser considerado sobreexplotado, aún si demuestra señales de serlo, sin dictamen en este sentido por parte del área técnica de la Conagua. Adicionalmente, al actualizar la NOM en 2015 se decidió no contabilizar los volúmenes extraídos por pozos inventariados a menos que contaran con concesión. Un ejemplo del daño causado es que con esta medida, se “liberó” para su concesionamiento 100 millones m³/año en el sumamente sobreexplotado acuífero de Silao.

La manipulación de las disponibilidades es facilitada aún más por la falta de un sistema de monitoreo del estado real de los acuíferos en campo. Es así que el mapa de acuíferos deficitarios de la Conagua³ parece poco al que fue generado utilizando tecnologías de punta por el Instituto Mexicano de Tecnologías del Agua.⁴

La manipulación de disponibilidades ha tenido un impacto especialmente grave para el Acuifero del Área Metropolitana de Monterrey, en donde el 55% de su volumen está concesionado a usuarios industriales. Por ser un acuífero deficitario, el costo del agua para uso industrial fue \$24/m³. Sin embargo, en 2019 el área técnica de la Conagua determinó que había subestimado la recarga y, por lo tanto, el acuífero estaba en equilibrio. Así, el costo de los derechos bajó a \$10/m³ y, como consecuencia, las industrias dejaron de utilizar la línea morada (aguas tratadas) del Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey, cuyo costo era \$14/m³.

Recomendaciones en torno a disponibilidades:

- Que el IMTA, con revisión pública, genere la metodología para la determinación de las disponibilidades de aguas subterráneas y superficiales, utilizando análisis de imágenes remotas y mediciones de campo.
- Que la Conagua establezca las medidas requeridas para la eliminación progresiva de la extracción de flujos intermedios y regionales.

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/808298/Directorio_COMARNAT_06032023.pdf

³ <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/SINA/?opcion=acuiferos>

⁴ <https://www.gob.mx/imta/articulos/redisenio-del-riesgo-hidro-en-mexico?idiom=es>

- Que las universidades formen una unidad de Contraloría para revisar las determinaciones de disponibilidad.
- Reemplazo masivo del personal de la Conagua en las áreas técnicas, especialmente en el área de aguas subterráneas.

3. Agua para las metrópolis: trasvases vs eficacia y regeneración

Otro objetivo de la LAN y la Conagua es justificar la construcción de enormes obras, preferentemente en manos del capital privado. El método consiste en anunciar o provocar una emergencia, como fue el caso de las imágenes de la Catedral Metropolitana bajo agua utilizadas para justificar el Túnel Emisor Oriente (TEO), o las prevenibles inundaciones de Tula y Tabasco, o los anuncios del “Día Cero” en 2024.

Bajo estas situaciones de emergencia, la Conagua logra tener acceso a fondos extraordinarios en condiciones que permiten evadir los controles administrativos usuales, como son la elaboración de proyectos ejecutivos, el análisis costo-beneficio, las MIAs o la realización de procesos de licitación.

Este énfasis en acueductos gigantescos, pozos ultraprofundos y macro-drenes es acompañado por el abandono de los sistemas de distribución de agua potable; se exige gastar en enormes trasvases solo para perder la mitad del agua obtenida al drenaje vía fugas.

En realidad, las inversiones más costo efectivas son las obras locales, como son el control de presiones, la reparación y reemplazo de tuberías, que permitirán lograr la distribución continua y equitativa del agua a cada hogar. Así se evita el ciclo vicioso del tandeo, cuyos cambios de presión rompen y desgastan las líneas de conducción.



Foto: Uriel López España

En el fondo, el futuro del agua para las áreas metropolitanas del país dependerá de la regeneración de las aguas pluviales y residuales de sus propias cuencas. Se requiere almacenar picos de lluvia en lagos/reservorios y regenerar las aguas tratadas mezcladas con las pluviales a través de un post-tratamiento con humedales y con su exposición a los rayos UV del sol y la oxigenación con energía solar, para su posterior potabilización.

Cuando fue Jefa de Gobierno de CDMX, Claudia Sheinbaum Pardo buscó revertir la dinámica de “decisiones por desastre” en la Cuenca de México. Convocó a la Conagua y a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) a consensar un Plan Metropolitano para aprovechar el agua de la propia cuenca con proyectos de regeneración como son: Presa Madín, Presa Guadalupe, Lago Tláhuac-Xico, junto con la tecnificación del riego al pie de la Presa El Bosque. Buscó obligar al **Fideicomiso 1928** a ejecutar el Plan. Cabe decir que este Fideicomiso es un mecanismo opaco controlado por Banobras y Conagua, que recaaba unos 4500 mdp anuales de recursos de SACMEX y CAEM. Hasta 2019, bajo la coordinación técnica del actual titular de SACMEX, su función principal fue financiar el Túnel Emisor Oriente (TEO) y las obras hidráulicas del ex-NAICM.

Es preocupante que hasta la fecha no ha sido posible transparentar los recursos del Fideicomiso, ni lograr la fluidez del recurso para la construcción de las obras del Plan Metropolitano.

Recomendaciones: Agua para las metrópolis

- Elaborar Planes Metropolitanos ampliamente consensados, con el fin de reducir fugas y habilitar reservorios para la regeneración y reúso de aguas tratadas y pluviales.
- Poner fin al huachicoleo (tomas ilícitas) de agua potable
- Recuperar a favor del derecho humano al agua el gran número de concesiones irregulares en cuencas urbanas.
- Potenciar a las Contralorías del Agua.

4. Los Distritos de Riego

Otro objetivo de la LAN fue concesionar las aguas e infraestructura hidroagrícola federal a los Distritos de Riego (DR). Para hacerlo la Conagua promovió que cada módulo de los Distritos formara una Asociación Civil, la cual manejaría las concesiones de aguas, y otra figura, compuesta por los presidentes de los módulos, para concesionar la infraestructura hidráulica y determinar, conjuntamente con el Jefe del DR de la Conagua, el manejo de las aguas de su respectiva presa.

Este modelo rápidamente concentró el poder sobre las aguas de los DR, las cuales representan el 33% del volumen total de aguas nacionales concesionadas.. Grupos de poder emergieron en torno a cada módulo y distrito, quienes se enriquecieron a través del despojo de derechos, la venta anual de “excedentes” a terceros fuera del distrito, la apropiación de la maquinaria del DR y el robo de los recursos aportados para el mantenimiento de canales, entre otros mecanismos. Mantienen su poder sobre



los módulos y los distritos a través de intimidación y violencia, con la complicidad de la Conagua, cuyo personal activamente apoyan a estos grupos de poder o alegan que no pueden intervenir porque las asociaciones civiles son autónomas.

Las implicaciones son enormes: los que controlan el agua de los DR han podido formar bloques de poder político, a nivel municipal, estatal y en el Congreso de la Unión, desde donde han bloqueado cualquier intento de abrogar la LAN a favor de una Ley General de Aguas desfavorable a sus intereses.

El futuro del agua para las ciudades requerirá eficientar los volúmenes utilizados por los DR. La complicidad de la Conagua con la corrupción en los DR pone en riesgo este objetivo.

Además, al vender volúmenes y derechos al agua a usuarios no agrícolas, los DR están lucrando con un bien nacional para el cual han sido exentos de todo pago de derechos (por ser de uso agrícola). Con el avance de la urbanización, se convierten hasta en entidades inmobiliarias, aprovechando su acceso al agua para poder captar el valor agregado al convertir tierras agrícolas en suelo urbano, como fue el caso con Constellation Brands en Mexicali. Desafortunadamente, esta concentración del poder en pocas manos ha hecho que en varias partes del país los DR son susceptibles a ser controlados por las fuerzas oscuras.

Recomendaciones en torno a los Distritos de Riego:

- Condicionar la vigencia de las concesiones de aguas nacionales otorgadas a los DR a la transparencia, al acceso equitativo y a la vida democrática al interior de sus módulos.
- Respetar el derecho de los ejidos a decidir sobre sus aguas, aun cuando se encuentren en DR.
- Reemplazo masivo del personal de la Conagua asociado con los DR.

5. Manejo de las presas

Los grupos de poder que controlan los DR determinan cómo se distribuirá el agua de las presas anualmente. El área de Infraestructura Hidroagrícola de la Conagua de Infraestructura Hidroagrícola presenta las solicitudes de cada DR, basadas en el nivel de agua en las presas al 1° de octubre de cada año, a la reunión del Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas (CTOOH), donde se encuentran también los titulares de Agua Potable, del área Técnica y de Administración del Agua, aunque es el Director General quien toma la decisión final.

Esta dinámica sufre de las siguientes deficiencias: **1.** El área hidroagrícola presenta las solicitudes/exigencias de volúmenes de los DR un par de días antes de que “urja” tomar la decisión, con la amenaza de que cualquier petición de analizar las propuestas “pondría en riesgo el próximo año agrícola.” **2.** Se permite autorizar el uso del total del volumen en la presa arriba de la “zona muerta” (desde donde la extracción requeriría de bombeo), excepto la reserva de un año para uso público urbano.



Foto: El Heraldo de Chihuahua

3. No consideran la creciente variabilidad climática. **4.** El cálculo de los volúmenes requeridos para otros usos se basa en una hoja Excel de origen desconocido, y no en el Registro Público de Derechos al Agua.

Administración del Agua con el apoyo de las áreas de agua potable y de aguas superficiales hicieron todo lo posible para iniciar la formación de reservas e incorporar criterios de cambio climático. Sin embargo, bajo presión de los DR de Sinaloa y con el apoyo de la Dirección General, estos intentos fueron bloqueados.

Recomendaciones en torno al manejo de presas:

- Contar con Consejos Regionales ampliamente representativos de las poblaciones en torno a cada presa, los cuales consensarían la gestión de las aguas ahí almacenadas, para asegurar el derecho humano al agua, el caudal ecológico, reservas frente al cambio climático, la suficiencia alimentaria y en su caso, la generación hidroeléctrica, entre otros objetivos.



Foto: Uriel López España

6. Autocracia

Bajo la LAN, las decisiones sobre la política están en manos del Director General de la Conagua, sin revisión. La primera persona Director General de la Conagua bajo la 4T, se alió con los directivos anteriores, especialmente con Víctor Hugo Alcocer Yamanaka, quien es actualmente conocido por haber disuelto el Fideicomiso Río Sonora⁵, antes de pasar a ser empleado por Grupo México. Juntos aprovecharon la austeridad para despedir a los profesionistas de la Conagua que más habían anhelado cambios en la institución.

Luego, bajo el siguiente Director General, siguió una política similar, en donde los directivos que tomaron en serio el compromiso del Presidente de combatir a la corrupción al interior de la institución fueron reemplazados por personal de lealtad incondicional. Arreglos con la Función Pública permitieron, además, lograr una Contraloría Interna con la misma línea.

No existen espacios reales de participación. Los Consejos de Cuenca fueron contruidos en los 90s por los grandes concesionarios, quienes formaron sus A.C.s y ahora no permiten la entrada de otras voces. Quedan fuera los pueblos indígenas, núcleos agrarios, investigadores, defensores del derecho humano al agua y del ambiente, entre otros. Desde 2017 los Consejos y sus organismos auxiliares no

⁵ <https://contralinea.com.mx/interno/semana/red-de-exfuncionarios-a-favor-grupo-mexico/>. Hasta la fecha la Conagua ha negado cumplir con su obligación de emitir un dictamen sobre la calidad de las aguas de Río Sonora.

han recibido apoyo ni atención de la Conagua, y solo han sido consultados cuando la ley lo exige. La excepción a esta regla es el Consejo de Cuenca Río Bravo, el cual, aunque su representatividad es sumamente excluyente, sirve las necesidades de planeación y de información que la Conagua desatiende, y permite un diálogo entre Chihuahua y Tamaulipas, vital para la gestión soberana del Río Bravo.

Recomendaciones en torno al verticalismo:

- Se requiere de una LGA que obligue la construcción de nuevas instancias ampliamente representativas a nivel local, regional y nacional, las cuales consensarán planes a corto y largo plazo a ser ejecutados por la Conagua, bajo la vigilancia de las Contralorías Autónomas del Agua.

7. La soberanía sobre nuestros ríos de la frontera norte

Frente a las crecientes presiones de EEUU de ceder volúmenes del Río Colorado y de otorgar el control sobre las aguas del Río Bravo en México a los EEUU, México no cuenta con una estrategia. En esta problemática fronteriza están operando una serie de intereses, con la complicidad de la Comisión Interna-

cional de Límites y Aguas (CILA), cuya función debe ser estrictamente operar y vigilar el cumplimiento del Tratado del 1944, instrumento que determina la distribución entre México y EEUU de las aguas del Río Colorado y Río Bravo.

En el caso del Río Colorado, desde la administración de Felipe Calderón hasta la presente, la CILA está usurpando competencias asignadas exclusivamente al Senado para negociar Actas que ceden volúmenes de agua del Río Colorado a cambio de recursos para no sembrar, o para tecnificar el riego, o para el caudal ecológico. Este flujo de dólares es manejado de manera opaca y arbitraria por CILA México, por el Organismo de Cuenca BC y por el Jefe del DR 014 de la Conagua, Julio Navarro Urbana.

El DR 014 Mexicali tiene la concesión para el 80% de las aguas del Río Colorado recibidos por México. Sin tener facultades para hacerlo, Navarro Urbina maneja la compra y venta de derechos al agua de DR 014, así como la conformación de sus “excedentes” (práctica fiscalmente irregular en donde el DR vende agua a compradores externos incluso para otros usos). Como ejemplo, anualmente el gobierno de Baja California tiene que negociar la compra de unos 50 a 60 millones m³ del DR 014 para enviar a Tijuana, Tecate y Ensenada. Navarro Urbina también ha exigido pagos extraordinarios por «dejar pasar» las aguas del Río Colorado por los canales federales del DR 014, y ha amarrado compromisos de grandes volúmenes de las aguas mexicanas del Río Colorado con transnacionales como Constellation Brands.

Otro actor importante en los negocios en torno a aguas binacionales es el consorcio que controla las obras de agua y saneamiento que se construyen en México con los recursos del EPA y de la Conagua, bajo la coordinación de CILA México. Dado que la CILA, como parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores queda fuera del alcance de la Ley de Obras Públicas, se han detectado que estas obras cuestan hasta el doble de lo que hubieran costado si fueran realizadas por organismos públicos sujetos a los controles de esta ley.

En cuanto al manejo de las aguas del Río Bravo, ha habido intentos por parte del Consejo de Cuenca del Río Bravo, en coordinación con la Universidad de Chihuahua, de acordar una fórmula que permitiría distribuir las aguas del Río Bravo y a la vez garantizar las entregas comprometidas a EEUU. A falta de mayor voluntad política por parte de la Conagua y SRE, no se logró el acuerdo y como consecuencia, siguen encrudeciendo los conflictos entre Chihuahua y Tamaulipas.

Recomendaciones en torno a los ríos de la frontera norte:

■ Es vital que México construya una política integral frente a las presiones que vendrán sobre las aguas de la frontera norte, desde el Senado e involucrando a la SRE, la Semarnat, la Conagua, los gobiernos locales y estatales, los usuarios, las comunidades y los pueblos indígenas transfronterizos.



Foto: Conagua

8. La Ley Federal de Derechos (LFD)

La LFD determina el costo de los derechos para el uso y aprovechamiento de aguas nacionales y para las descargas, y la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización (CGRF) de la Conagua determina cuáles propuestas llegan al Congreso para

su actualización. Las irregularidades promovidas o sostenidas en la LFD incluyen: dar acceso a las inmobiliarias a la baja tarifa de “uso público urbano” mientras que los sistemas comunitarios e indígenas tienen que pagar el costo del régimen general, 33 veces mayor; permitir la descargar de contaminantes sin cobro de derechos siempre que sus concentraciones queden dentro de los límites definidos por rama.

Recomendaciones para la LFD:

- Permitir que los sistemas comunitarios o indígenas tengan acceso a la tarifa “Servicios asimilables al Uso Público Urbano” y quitar esta opción para las inmobiliarias.
- Cobrar por tonelada de contaminante descargado, sin exenciones por grado de concentración, y exigir que estos recursos se canalicen a un fondo para la restauración de cuerpos de agua, con participación comunitaria.
- Convocar un proceso participativo para proponer reformas a la LFD, sin permitir que la Coordinación General de Recaudación y Fiscalización de la Conagua censure los resultados.

9. Organismos operadores

No existen mecanismos que obliguen a los municipios y comisiones estatales a priorizar el derecho humano al agua en la distribución de las aguas nacionales que manejan. Mientras que zonas cada vez más grandes de las ciudades dependen de tandeos y pipas, nunca falta agua en zonas industriales y residenciales, o incluso para el riego de campos de golf con agua potable.

Los organismos municipales y metropolitanos tienden a tener sus propios “feudos de poder”, incluyendo una “doble contabilidad” en donde los grandes usuarios tienen una toma con medidor para el cobro oficial y otra que se paga con “moche”. En Baja California, durante años los grandes usuarios podían exentarse del pago de servicios de agua y saneamiento a través de donativos al partido en el poder (PAN). Otro “feudo” consiste en la complicidad entre valvuleros y piperos, en donde se niega agua a distintas zonas para generar mejores precios para las pipas.

Recomendaciones en torno a organismos operadores:

- Obligar a los organismos operadores a contar con macromedidores que permitan el monitoreo público de la distribución prioritaria y equitativa a favor del consumo personal doméstico.
- Potenciar Contralorías Ciudadanas del agua para reportar dinámicas con valvuleros y piperos.
- Campañas para lograr el derecho humano al agua EN LA RED.

10. Contaminación

El principio “el que contamina paga” de la LAN, que aplica mecanismos del mercado en un marco de autorregulación, ha sido un fracaso. Genera una dinámica del “pago de derechos por contaminar”, exentando cierto nivel de contaminación de estos pagos, sin que el recurso se dedique a restaurar los cuerpos de agua impactados.

Además, dado que ni SHCP ni la Conagua se responsabilizan por el cuidado de nuestro patrimonio hídrico, no se dedican los recursos requeridos para inspecciones. Se cuenta con apenas unos 100 inspectores para cubrir más de 613 mil concesiones en todo el país y cuando se logra aplicar una sanción, el contaminador se ampara y los abogados del área jurídica no defienden el caso.

Cuando finalmente, después de años o décadas de lucha una comunidad logra que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (como en el Alto Atoyac) o la Comisión de Cooperación Ambiental (como en el Río Santiago) emitan recomendaciones, éstas son utilizadas para justificar la construcción de megaplantillas de tratamiento, preferentemente bajo arreglos privatizantes. Se ignoran soluciones más aptas y menos caros, como sería la eliminación de contaminantes en fuente, o la construcción de lavanderías de reuso frente a la proliferación de talleres textiles caseros.

Otro enorme problema frente al cual ni la LAN ni la Conagua tienen medidas para enfrentar es la contaminación de acuíferos por agroquímicos, dado que el uso agrícola no requiere de un permiso de descarga y este permiso es el único mecanismo que permite regular la difusión de contaminantes por el agua.

Recomendaciones frente a la contaminación:

- Gestionar el mecanismo que permita que los derechos y sanciones pagados por la descarga de contaminantes se dediquen a la restauración de los cuerpos del agua y las afectaciones a comunidades y ecosistemas.
- Crear Consejos Regionales, con participación ciudadana y gubernamental para generar y ejecutar estrategias frente a los problemas hídricos en cada zona, especialmente la contaminación.

- Que la Conagua sancione a los contaminadores con la demanda de resarcir los daños.⁶
- Que las grandes concesiones para uso agrícola se condicionen a la no utilización de agroquímicos que pudieran contaminar ríos o acuíferos.
- Que se realice un programa de reingeniería de las plantas municipales de tratamiento abandonadas, para que puedan operar con poco consumo de energía, y que se vinculen con oportunidades para el reúso.



Conclusiones

El incendio del 23 marzo 2019 y el hackeo del 13 abril 2023, así como la falta de planes y acciones frente a una “sorpresa” sequía prolongada, son hechos devastadores, señales de una institución fallida.⁶

Para este próximo sexenio es absolutamente necesario superar los limitantes del marco legal e institucional salinista. Se requiere convocar a la población y los órdenes de gobierno a un proceso de planeación vinculante para lograr la sustentabilidad y el acceso universal al agua, cuenca por cuenca, guiados por la Ley General de Aguas mandatada por nuestra Constitución.

⁶ Sánchez, F. Guía técnica y operativa de actuación para la reparación del daño Hídrico Ambiental: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785317/Gu_a_t_cnica_y_operativa_14122022.

Recomendaciones finales. Se requiere de:

1. Una **Ley General de Aguas** que:
 - Abrogue la LAN.
 - Establezca Consejos mixtos, ampliamente representativos a nivel regional y nacional.
 - Asegure planes hídricos consensados y vinculantes para lograr el acceso equitativo y sustentable en cada región frente a la incertidumbre climática.
2. **Cambios profundos** en el personal y la cultura institucional de la Conagua.
3. Organización ciudadana y comunitaria en forma de **Contralorías**, para contar con la fuerza suficiente para lograr el buen gobierno del agua.





Foto: Uriel López España

Las Contralorías Autónomas del Agua como formas organizativas para lograr el buen gobierno del agua

Las Contralorías Autónomas del Agua representan una nueva etapa en los procesos de responsabilización ciudadana y de los pueblos por el agua y el ambiente.

La reforma Constitucional del 8 febrero 2012 que reconoce el derecho humano al agua determinó que:

“...la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

A través de un esfuerzo gigantesco, la ciudadanía, especialistas y comunidades de todo el país logramos consensar una Ley General de Aguas dentro de los 360 días que la reforma mandató. Recogimos cientos de miles de firmas oficiales, para poder presentar nuestra propuesta formalmente como Iniciativa Ciu-

dadana a la LXIV Legislatura. De 2018 a 2021 acompañamos a esta Legislatura en la realización de 34 foros estatales y regionales para elaborar su propia versión de la LGA, la cual refrendó los mismos consensos plasmados en la Iniciativa Ciudadana.

En junio 2024, después de cuatro Legislaturas, sigue viva la Iniciativa de Ley General de Aguas producto de estos esfuerzos, con gran expectativa para la administración entrante y el próximo periodo Legislativo.

Mientras tanto, y frente a la incapacidad de la Comisión Nacional del Agua de prevenir o resolver las enormes crisis del agua en todo el país, tomamos la decisión de empezar de una vez a dar cuerpo y estructura a las Contralorías del Agua previstas en las versiones consensadas de la Ley General de Aguas.

Queda claro que ningún gobierno por sí solo podrá recuperar el agua como bien de la Nación sin contar con una estructura ciudadana y comunitaria, articulada local y nacionalmente, para ayudar a desmontar progresivamente el sobreconcesionamiento, el acaparamiento y la contaminación impune que ha proliferado bajo un marco legal que promueve el interés particular sobre el bien común.

Estamos aquí para la consecución de estos fines.



Son **estructuras organizadas por las comunidades y la ciudadanía**, articuladas regional y nacionalmente, para realizar diagnósticos, acordar planes y propuestas e influir en el quehacer gubernamental en torno a la gestión del agua y su entorno natural. Denuncian la corrupción, promueven actos de gobierno a favor del derecho humano y de los pueblos al agua, fortaleciendo la democracia participativa.

¿Para qué sirven?

Las Contralorías del Agua fortalecen nuestras luchas por solucionar las crisis del agua que enfrentamos, permiten:

- **Vincular** de modo incluyente a las personas y grupos afectados por el mal manejo del agua.
- **Visibilizar** la falta de acceso, la contaminación, las inundaciones, el despojo, la opacidad, la discriminación y la corrupción.
- **Hacer** diagnósticos y **generar** propuestas.
- **Revisar** e **incidir** en las decisiones de los gobiernos y **proponer** alternativas para la gestión del agua.
- **Abrir** espacios de participación efectiva a favor de la planeación y gestión sustentable, comunitaria y ecológica del agua.
- **Exigir** rendición de cuentas y **combatir** la corrupción.
- **Presentar** denuncias, quejas y litigios.
- **Trabajar** con servidores públicos sensibles.

¿Por qué necesitamos Contralorías del Agua?

Las comunidades y ciudadanos necesitamos contar con Contralorías Autónomas porque la gestión actual del agua tiende a ser opaca, a espaldas de las comunidades y la ciudadanía y favorable a los grandes intereses, resultando en el acaparamiento, la sobreexplotación, la contaminación y la distribución inequitativa.

Se requiere de mecanismos fuertes y sólidos, propios de las comunidades y la ciudadanía, para servir como contrapeso a la influencia sobre los gobiernos ejercida por los grandes intereses, para hacer que se cumplan con los derechos humanos y de los pueblos.

¿Cómo las fundamentamos?

Las Contralorías son un mecanismo de acción ciudadana implícitamente protegida por la Constitución y las leyes, que nos permiten ejercer colectivamente nuestros derechos reconocidos a nivel nacional e internacional. Los gobiernos tienen la obligación de respetarlas.

Nuestra Constitución obliga a las autoridades a garantizar los derechos humanos, y a prevenir, investigar, sancionar y reparar su violación (Art 1); exige respetar las formas de gobierno de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales (Art 2); establece el derecho humano al agua y a un medio ambiente sano, a la alimentación y a la salud y mandata la participación ciudadana y gubernamental para garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua (Art 4); garantiza el acceso a la información (Art 6); reconoce el derecho a la petición (Art 8); reconoce el derecho de libre asociación (Art 9); determina que el agua es propiedad originaria de la Nación (Art 27); establece el derecho a asociarse para tomar parte en los asuntos políticos del país (Art 35); y determina que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste (Art 39).

La **Convención de la ONU contra la Corrupción**, el **Acuerdo de Escazú (2021)**, el **Programa Nacional Hídrico 2020-2024** y el **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad 2019-2024**, exigen que los gobiernos transparenten la información, garanticen la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, permitan la denuncia, y cuenten con procesos de rendición de cuentas y de combate a la corrupción, particularmente en materia ambiental y en lo relacionado con la gestión del agua.

El reconocimiento formal de estos derechos son resultado de luchas sociales. Pero estos logros se quedarán como letra muerta a menos que haya procesos organizativos que detonen el ejercicio de esos derechos y exijan que se respeten.



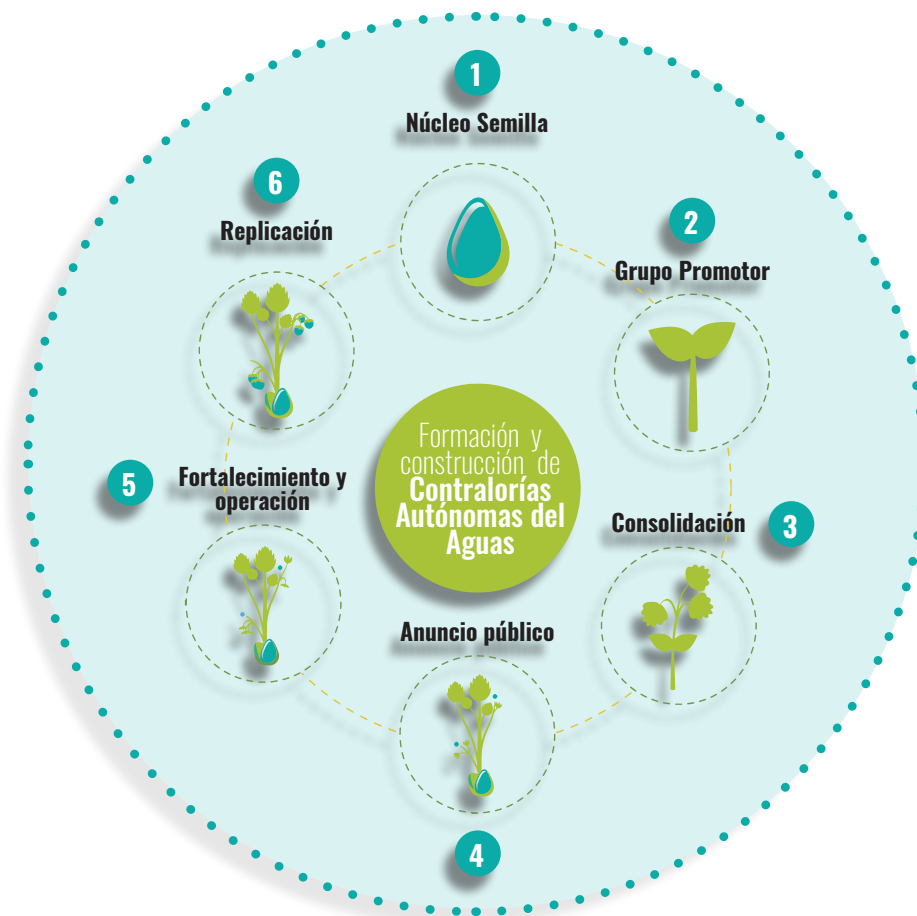
¿Cuáles son los principios que guían su trabajo?

Las Contralorías exigen que en los procesos de toma de decisión sobre el agua se respeten los siguientes principios:

- El agua como bien de la Naturaleza.
- El agua como derecho humano necesario para el cumplimiento de otros derechos, como el derecho a un ambiente sano.
- La democracia.
- La equidad y la justicia social.
- La transparencia y la rendición de cuentas.
- El derecho a la asamblea y a la consulta.
- La participación social y autónoma en la toma de decisiones.
- El derecho de los pueblos originarios a decidir sobre las aguas en sus territorios.

¿Cuáles son los aspectos éticos que se respetan a su interior?

- Independencia, autonomía.
- No discriminación, multiculturalidad y equidad de género.
- Horizontalidad y respeto por la colectividad.
- Intercambio de saberes.
- Construcción de consensos.
- Cumplimiento de acuerdos.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Diálogo abierto para la resolución de conflictos.
- La solidaridad con otros procesos, la vinculación con otras Contralorías.



¿Cómo se construyen?

1. Núcleo Semilla: Conformado por personas con trabajo en sus territorios en defensa del agua y temas afines, con la capacidad de convocar de modo incluyente a una variedad de personas y colectivos a formar uno o más Grupos Promotores en torno a temas detonadores que hayan identificado. El núcleo semilla sirve para cohesionar una identidad propia, con bases y principios compartidos.

2. Grupo Promotor: Es el conjunto de personas y organizaciones que acuden a la convocatoria del “núcleo semilla” y se comprometen a construir la Contraloría Autónoma del Agua. Realiza diagnósticos, tiende puentes, invita a otras personas y colectivos a participar en el proceso.

3. Consolidación: El Grupo Promotor se estructura, toma acuerdos en cuanto a su diagnóstico y

estrategia, sus principios, su código de ética, su plan de acción, y un nombre que les dé identidad propia.

4. Anuncio público: Contando con lo anterior, se organiza un evento público para anunciar la formación y objetivos de la Contraloría Autónoma del Agua, y se da inicio a sus trabajos de manera formal.

5. Fortalecimiento y operación: Las Contralorías de Agua realizan sus actividades acordadas y fortalecen continuamente sus conocimientos y capacidades. Identifican e interactúan con funcionarios sensibles.

6. Replicación: Las Contralorías ya formadas se coordinan entre sí y asesoran a la formación de nuevas Contralorías.

¿Cómo funcionan?

Las Contralorías se están organizando a nivel comunitario, por zona, región, tema o entidad federativa, según sus requerimientos.

Cada Contraloría se compromete a coordinarse con las demás, desde los niveles locales hasta el nivel nacional. Sus actividades se enfocan en:

Investigación:

- Relación con especialistas.
- Talleres de diagnóstico y mapeo.
- Trabajo de campo.
- Intercambio de saberes locales.
- Solicitudes de información.
- Documentación de violaciones de derechos.

Construcción de capacidades:

- Funcionamiento de asambleas.
- Métodos de investigación y denuncia.
- Cómo funciona el agua-territorio.
- Cómo funcionan los sistemas de agua, drenaje y saneamiento.
- Cómo toman decisiones las autoridades del agua.
- Formas de organización y lucha.

Generación de propuestas: obras, leyes, planes, instrumentos para enfrentar la sobreexplotación y acaparamiento.

Acción social:

- Difusión de problemáticas y avances en medios de comunicación y redes sociales.
- Evaluación pública del desempeño de las autoridades.
- Denuncias populares, administrativas y penales.
- Litigios estratégicos.
- Movilizaciones.

Relación con autoridades:

- Identificación de servidores públicos comprometidos con quienes trabajar.
- Apertura de mesas de trabajo con protocolos y metas claras, con asignación de responsabilidades y con acciones en caso de incumplimiento.
- Construcción de instancias de participación ciudadanía con gobierno, asegurando una verdadera representatividad y acuerdos vinculantes.
- Promoción de reformas legales, institucionales y administrativas.

Medidas de seguridad:

- Visibilizar y agrupar a las personas defensoras.
- Brindar herramientas para su protección.



El Grupo Promotor de la Contraloría Nacional te invita a participar en la evaluación del desempeño de los funcionarios de la Conagua, utilizando las siguientes ligas:



Evaluación de desempeño...
Todavía sin Ley General de Aguas,
estamos construyendo Contraloría...
actionnetwork.org

<https://bit.ly/EvaluacionDesempeñoConagua>



Evaluación de desempeño...
Esta liga es para poder realizar
evaluaciones adicionales de...
actionnetwork.org

<https://bit.ly/MasEvaluacionesConagua>

GP de la Contraloría Ciudadana Autónoma de Agua Sonora, Territorio Yaqui: Guaymas, Bacum, Cajeme y San Ignacio. Temas: El renacimiento del río Yaqui desde la construcción social de nuestra población indígena y nuestra cosmogonía ancestral. El cuidado del agua mediante las danzas y nuestros usos y costumbres. El rescate de conocimientos e implementación de nuestras formas curativas mediante la naturaleza. La lucha por el agua con perspectiva de género. ✉ contraloriajiakidelagua@outlook.com **f** Contraloría Ciudadana Autónoma de Agua Sonora

Contraloría Autónoma del Agua de Coahuila "Gloria Tobón". Temas: Ley General de Aguas. Desprivatización de sistemas de agua y saneamiento. Participación en espacios formales de política pública. Vigilancia de fracking y minería. Protección de áreas de valor hídricoambiental.



Saltillenses por el Derecho Humano al Agua, Zona Metropolitana de Saltillo, Coahuila. Temas: Monitoreo ciudadano de la empresa paramunicipal Aguas de Saltillo y de políticas públicas relacionadas con los cuerpos de agua superficiales. ✉ salttillo.dh.agua@gmail.com **f** Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo AUAS A.C.



CONTRALORIA CIUDADANA DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA



Contraloría Ciudadana del Agua de Baja California. Temas: desactivación de Constellation Brands; vigilar transmisiones irregulares de derechos en DR 014; restauración y protección del delta, los ríos, humedales y lagunas; municipalización de servicios estatales; participación ciudadana en CILA y otros organismos; manejo de aguas transfronterizas. ✉ contraloria.ciudadana.aguabc@gmail.com **f** Contraloría Ciudadana del Agua de Baja California

GP Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de Guanajuato, Bajío y Cuenca de la Independencia. Temas: LGA. Sobreexplotación y contaminación de aguas subterráneas. Representación territorial. ✉ gp.contraloriaciudadana.agua.gto@gmail.com



Contraloría Nacional Autónoma del Agua

Temas: LGA; planeación regional y nacional consensada y vinculante; desprivatización; derechos al agua de pueblos indígenas, núcleos agrarios, sistemas comunitarios; fin al acaparamiento, sobreconcesionamiento, contaminación; sustentabilidad metropolitana; buen manejo de sistemas municipales; evaluación del desempeño de funcionarios. ✉ contraloria.nacional.agua@gmail.com



Contraloría Autónoma del Agua

Región Tolteca, Cuenca Tula y Acuífero del Valle del Mezquital, Hidalgo. Temas: Alternativas frente a afectaciones por aguas residuales y picos de lluvia provenientes de Cuenca de México, y frente a presión urbana. ✉ nodoregiontolteca@gmail.com



GP de la Contraloría Autónoma del Agua, nodo Norte, Escuelita del Agua, Norte de la Cuenca de México. Temas: Urbanización salvaje y corredores y parques industriales desregulados, respeto por sistemas comunitarios. ✉ jr_master64@hotmail.com ☎ 5515317373 **f** Escuelita del Agua, México

Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de Querétaro. Temas:

LGA, ley estatal, desprivatización de servicios de agua y saneamiento. **f** Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de Querétaro



Contraloría Autónoma del Agua de la Cuenca de México y entorno, Cuenca de México, de alto Lerma (Edomex) y de Valle de Tula (Hidalgo). Temas: Saneamiento, acción frente a urbanización en zonas sin disponibilidad, gestión comunitaria del agua, proyectos de regeneración, comisiones del buen del gobierno del agua. ✉ contraloriadelagua@gmail.com <https://aguamap.github.io/contraloriaCuencaMexico/>



Directorio de Contralorías Autónomas

Observatorio Ciudadano/Comunitario del Agua y Medio Ambiente, Valles Centrales de Oaxaca. Temas: Promover derechos a información y participación; difundir información; realizar denuncias ciudadanas; promover redes para construcción de propuestas; garantizar que cualquier proyecto de agua sea sustentable. ✉ observatorioaguaoaxaca@gmail.com

Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de Durango, Región Hidrológica 11, Presidio, San Pedro, Durango. Temas: Gestión de cuencas, acuíferos y humedales; monitoreo de calidad del agua. Acceso a agua para núcleos agrarios y pequeños productores. Derechos de pueblos originarios. Acciones frente a la minería. ✉ gpcca.agua.dgo@gmail.com

Contraloría del Agua de la Laguna, Región Lagunera de Coahuila - Durango. Temas: proyectos comunitarios de agua purificada; democratización del DR 017 y restauración de derechos de agua ejidales; Vigilancia al proyecto Agua Saludable para La Laguna. Promoción de Contraloría estatal. 🌐 www.contraloriaciudadanadelaguadelalaguna.org

Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua Sur Oriente de la Cuenca de México, Subcuencas Amecameca y La Compañía. Temas: Control comunitario sobre la distribución de agua en pipas, promoción del proyecto Lago Tláhuac-Xico. ✉ contacto@centli.org



Grupo semilla de la Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de la Ciudad de México, CDMX y en cada Alcaldía. Temas: Acceso equitativo a agua potable; fuentes alternativas sustentables con participación comunitaria; no a nuevos proyectos inmobiliarios frente a la falta de agua. ✉ contraloria.ciudadana.agua@gmail.com 🌐 www.contraloria-agua-cdmx.org

Contraloría Social de la Defensa del Agua de la Zona de la Isla, Villahermosa, Tabasco. Temas: Contaminación, inundaciones, falta de infraestructura de agua y saneamiento, gestión de mesas con los tres órdenes de gobierno. ✉ contraloria.agua.tabasco@gmail.com



GP Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de Hunucmá, Yucatán, Municipio Hunucmá, Yucatán. Temas: Industria cervecera y avícola que despojan tierras e violan normatividad ambiental. ✉ grupo.promotor.del.agua.hunucma@gmail.com 📌 Hunucmá Grupo Promotor del Agua



Frente de Comunidades Afectadas por la Minería, Zacatecas y Región Centro-Norte. Temas: Defensa del agua, territorio, medio ambiente y derechos humanos. 📌 FCAM ✉ ugsac@hotmail.com



Contraloría Social Autónoma del Agua de Yucatán. Temas: Defensa legal frente a industrias porcícola, avícola y cervecera; mesa de diálogo con dependencias federales; derechos de pueblos originarios; protección del acuífero kárstico. ✉ ccay.porelagua@gmail.com 📌 Contraloría Social Autónoma del Agua de Yucatán

Contraloría Zoque Autónoma del Agua, Chiapas, Norte de Chiapas. Temas: Concesiones comunales de agua, comités de agua; reforestación y mantenimiento de los cuerpos de agua. ✉ ruedafay@hotmail.com

Simbología



Estados con presencia de Grupos Promotores o Contralorías

Grupo Promotor Contraloría Ciudadana del Agua Ascensión Chihuahua, Ascensión, Chihuahua. Temas: Sobreexplotación de aguas subterráneas binacionales y defensa del río Casas Grandes. ✉ grupopromotorccaac@gmail.com 📌 GP Contraloría Ciudadana del Agua Ascensión Chihuahua

Contraloría Participativa Cuenca Alta del Río Guayalejo, Jaumave, Tamaulipas. Temas: Resolución de conflicto por instalaciones ilegales que sobreexplotan el Río Guayalejo; labores regenerativas de la Cuenca; agua y saneamiento. ✉ rioguayalejocontraloriapartici@gmail.com



Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de Puebla, Estado de Puebla, con Contralorías en formación en 7 municipios, ocho comunidades y dos ejidos. Temas: Desprivatización del agua y saneamiento en área metropolitana de Puebla; acción frente a pozos ilícitos; apoyo a sistemas comunitarios; acción frente a la contaminación de cuerpos de agua; coordinación con Escuelita del Agua y la BUAP. ✉ marochoag@gmail.com / elidegovi@gmail.com ☎ 2225546952 📌 Contralorías del Agua Puebla 🌐 www.asambleasocialdelagua.org



Contraloría Ciudadana Autónoma del Agua de San Luis Potosí, Huasteca Potosina. Temas: 1. Prohibición de fracking y trasvases de agua. 2. Fortalecimiento de Sistemas Comunitarios del Agua. 3. Libre determinación y autonomía de comunidades indígenas mediante la asignación de presupuesto directo. ✉ cocihp2@yahoo.com.mx

IV. 12 Consensos para la Ley General de Aguas



1. Respetar la Naturaleza.

2. Planeación consensada para restaurar cuencas y acuíferos.



3. Respetar las aguas de los pueblos, los núcleos agrarios y los sistemas comunitarios.

4. Acabar con la compra-venta de derechos, el acaparamiento y el despojo .



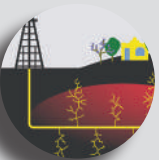
5. Acceso prioritario, eficiente y universal a agua potable para uso doméstico.

6. Cerrar la puerta a la privatización.



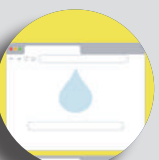
7. Regeneración de aguas residuales utilizando soluciones basadas en la naturaleza.

8. Fin a la contaminación.



9. Prohibir agua para minería tóxica, fracking y megaproyectos destructivos.

10. Asegurar recursos públicos suficientes.



11. Garantizar acceso pleno a la información.

12. Justicia hídrica frente a la impunidad y la corrupción, y a favor de los defensores.

